

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.
- 2.- Que mediante Ordinario N°1008, de fecha 10 de abril del año 2017, se informó a las Entidades Patrocinantes de la Región de Valparaíso sobre el proceso de presentación de expedientes de Conjuntos Habitacionales conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1538, a fin de que sean ingresados a esta Secretaría para que puedan ser certificados como Copropiedades Objeto del Programa.
- 3.-Que, mediante ingreso de fecha 08 de mayo de 2017, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valparaíso presentó a esta SEREMI el expediente de copropiedad Edificio Fermín Vivaceta, del Conjunto Habitacional Remodelación Fermín Vivaceta de la comuna de Valparaíso, a fin de que éste sea evaluado para ser certificada como copropiedad objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales.
- 4.- Que con fecha 06 de junio de 2017, se comunicó a la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico, sobre las observaciones que presenta el expediente ingresado por ésta, a fin de que sean subsanadas a la brevedad.
- 5.- Que con fecha 21 de junio de 2017, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valparaíso, reingresa expediente de la copropiedad Edificio Fermín Vivaceta, del Conjunto Remodelación Fermín Vivaceta, debidamente subsanado conforme a las observaciones comunicadas mediante correo electrónico indicado precedentemente.
- 6.- De la revisión de los antecedentes de la copropiedad Edificio Fermín Vivaceta, del Conjunto Habitacional Remodelación Fermín Vivaceta, se pudo verificar el cumplimiento, tanto de forma y de fondo, de cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°1538, principalmente lo dispuesto en el resuelvo N° 7, lo cual se consigna en informe de aprobación de expediente elaborado por las profesionales del equipo del programa Mejoramiento de Condominios Sociales.
- 7.- Que el resuelvo N° 5 de la Resolución Exenta N° 1538/2017, dispone que el llamado a postulación contempla dos modalidades de postulación: El subsidio a la familia y el subsidio a la comunidad de copropietarios. En este contexto, se ha verificado que el expediente que mediante el presente acto se certifica, cumple los requisitos establecidos en el resuelvo N° 12, esto es, para postular a la modalidad subsidio a la Comunidad de copropietarios. Es por ello que procedo a resolver lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- CERTIFÍQUESE como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales para postular a la modalidad subsidio a la Comunidad de Copropietarios, a la copropiedad Edificio Fermín Vivaceta, del Conjunto Remodelación Fermín Vivaceta, de la comuna de Valparaíso. Esta copropiedad cuenta con un total de 64 unidades de departamentos cuyo superficie promedio es de 87 m2.

Esta copropiedad es presentada por Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en virtud de haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017.

2.- ESTABLÉZCANSE, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

PARTIDAS PRIORIZADAS				
COMPLEJO CONSTRUCTIVO		ELEMENTO A INTERVENIR	NIVEL DE INTERVENCIÓN	A CUMPLIR
PRIORIDAD N°1	TECHUMBRE ¹	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		ESTRUCTURA	REPARACIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO / OGUC
PRIORIDAD N°2	ALERO Y TAPACAN	ALERO	REPARACIÓN ESTRUCTURAL REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		TAPACAN	REPARACIÓN ESTRUCTURAL REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°3	BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS Y CANALIZACIONES	BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		CANALES DE AGUAS LLUVIAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°4	SHAFT EDIFICIO	SHAFT	REPOSICIÓN MANTENCIÓN	ITEMIZADO TECNICO
PRIORIDAD N°5	FACHADAS	FALLAS POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL	REPARACIÓN ESTRUCTURAL	ITEMIZADO TECNICO
		IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURA	MANTENCIÓN CON ESQUEMA HIDRORREPENETE	ITEMIZADO TECNICO / RECOMENDACIÓN CCSS
PRIORIDAD N°6	CAJA ESCALA Y SUS ELEMENTOS	PINTURA	MANTENCIÓN	ITEMIZADO TECNICO
		CERÁMICOS- MOSAICOS	REPOSICIÓN	RECOMENDACIONES TÉCNICAS CCSS

NOTA: En el caso de no alcanzar los recursos para la totalidad de las partidas precedentes, deberá respetarse el orden de prioridad, indicado en cuadro anterior.

3.- AUTORÍCESE, conforme lo establece el resuelvo N° 19 y N° 20 de la Resolución Exenta N° 1538, de fecha 23 de febrero de 2017, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación:

A.- INCREMENTO AL SUBSIDIO - RESUELVO 19 RES EX. 1538/2017		
INCREMENTO	COMPLEJO CONSTRUCTIVO	PARTIDA ASOCIADA
INCREMENTO POR AMBIENTE SALINOS – HASTA 10 UF	INCREMENTO DE SUBSIDIO BASE	INCREMENTO DE SUBSIDIO BASE
INCREMENTO DE RIESGO – HASTA 50 UF	FACHADA – ALERO Y TAPACAN	RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO Y TRATAMIENTO DE REPARACIÓN EN FACHADA
INCREMENTO DE EFICIENCIA ENERGETICA Y/O ACONDICIONAMIENTO TERMICO – HASTA 50 UF	PASILLOS Y PERIMETRO DE LA COPROPIEDAD	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACION LED
INCREMENTO PARA PLAGAS – HASTA 5 UF	TECHUMBRE	ERRADICACIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS DISUASIVOS

¹ Se considera reposición de 50% de techumbre, justificación argumentada por PSAT mediante informe técnico.


NOTA: TODAS LAS PARTIDAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA DEBERAN REGIRSE POR LA RESOLUCIÓN EX. N° 6309/ 2017, QUE APRUEBA ESTANDARES PARA PROYECTOS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICA.


B.- SUBSIDIO ADICIONAL - RESUELVO 20 RES EX. 1538/2017		
ADICIONAL	COMPLEJO CONSTRUCTIVO	PARTIDA ASOCIADA
----	----	-----
----	----	-----

4.- SE SANCIONAN, los siguientes puntajes de prelación de acuerdo al resuelvo 17 Resolución Exenta N°1538/23 febrero 2017

VARIABLE	CATEGORIA ASOCIADA	PUNTAJE DE PRELACIÓN
Antigüedad de la copropiedad según año de construcción	1977	70
Superficie Promedio de las unidades de vivienda del conjunto habitacional de la vivienda	87 M2	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NERINA PAZ LÓPEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE VALPARAISO



HGQ/BLA/VDL/CHV
DISTRIBUCIÓN:

- PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO, Calle Prat 856 oficina 1 entpiso, Valparaiso.
- Encargado Regional Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.